



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado. No. 11001-4003-005-2015-01521-00

DEMANDANTE: ARISTIDES TRIANA DUARTE

DEMANDADO: CARLOS ARTURO NIETO BACCA y otro.

En concordancia con lo señalado en el inciso segundo del numeral 1 del artículo 372 del C.G.P, norma aplicable por analogía (art 12 ibid), se rechaza el recurso de reposición y en subsidio apelación contra la providencia de 4 de abril de 2022 que dispuso señalar fecha y hora para continuar con la diligencia de entrega.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 40
Fijado hoy 5 de mayo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0a18957e6add24628ac4d7e93b307bc69c96b39f20f5478afb6a39fb29d7e18

Documento generado en 04/05/2022 07:28:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>